

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio No. 2140 de 14 de octubre de 2014, a fojas 55 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de la calle Santa Rosa Plan Parcial ubicado en el barrio El Redín, sector Llano Grande, parroquia de Calderón.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV No. 013 de 4 de noviembre de 2014, a fojas 60-62 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Terán, Director de Gestión y Control Urbano de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial de la "CalleSur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial, en un tramo total de 247,84 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA PLAN PARCIAL

Vía en proyecto que unirá las Calles Racines con las calles San Francisco, en una distancia total de eje a eje vial de 247,84 metros; ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. de eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m a cada lado. (...)"

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-1950 de 4 de mayo de 2015, a fojas 58 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N° 013 del 04 de noviembre de 2014, y el Informe Legal N° 019-2013 del 06 de noviembre de 2013, emitidos por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, rectifica y deja insubsistente el informe emitido con Oficio N° STHV-DMGT-0877 del 3 de marzo de 2015, y emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA (PLAN PARCIAL)

ENTRE CALLES SAN FRANCISCO Y RACINES

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

LONGITUD: 247.84 m. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 019-2013 de 6 de diciembre de 2013, a fojas 53 del expediente, el Dr. Gerardo Espinosa Sánchez, Subprocurador Zonal Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial, en un tramo total de 247,84 m de longitud, ubicado en el barrio Redin No. 2, parroquia Calderón; a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV No. 013 de 4 de noviembre del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el art. 466 del Código Orgánico de 28 de octubre del 2013, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de de la calle Santa Rosa Plan Parcial ubicado en el barrio El Redin, sector Llano Grande, parroquia de Calderón, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1950 de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No.

019-2013 de 6 de diciembre de 2013 de Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

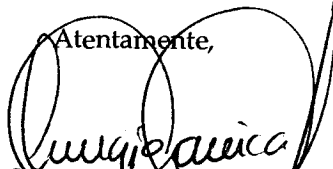
**CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA (PLAN PARCIAL)
ENTRE CALLES SAN FRANCISCO Y RACINES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.
CALZADA: 6.00 m.
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

LONGITUD: 247.84 m.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



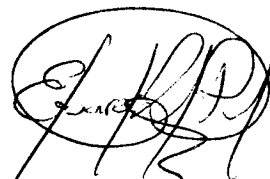
Sergio Garriga Ortiz

Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo



Sr. Jorge Albán

Concejal Metropolitano



Abg. Eduardo Del Pozo

Concejal Metropolitano



Marco Ponce

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y ocho fojas.
Abg. Carlos Chávez.
(2015-049845)



ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Quito, 14 OCT 2014

OFICIO No.

062140

Arquitecto

Hugo Chacón Cobo

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA**
Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio No. STHV-DMGT-03961, ingresado con hoja de control No. 2014-120066, del 23 de septiembre de 2014, mediante el cual solicita la **firma de los planos respectivos por las Autoridades de la Administración Zonal Calderón**, con la finalidad de remitir a la Secretaria del Consejo del Distrito Metropolitano para el proceso de aprobación del trazado vial de la calle Santa Rosa Plan Parcial ubicado en el barrio El Redín, sector Llano Grande, parroquia de Calderón.

Al respecto la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda ha procedido con lo solicitado, para lo cual pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

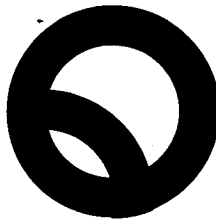
Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Edmundo Barros Quesada
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

Adjunto: Documentación con 53 fojas útiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	14-10-2014	
Revisado por:	Arq. Víctor Chuquimarca		
Aprobado por:	Arq. Luis Paucarina		



Administración Zonal
Calderón

COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No.013 – 4 de noviembre del 2013

ANTECEDENTES.

En atención al oficio ingresada con hoja de control No. 2013-202546, mediante el cual la Sra. Mónica del Pilar Pulupa Simbaña, **solicita la aprobación del trazado vial de la Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial**, vía en proyecto que atravesará por los predios 658536-798086-677094 y otros este a oeste, desde la calle Racines, hasta la calle San Francisco, proyecto de línea de intención ubicado en el barrio El Redín #2, sector Llano Grande, parroquia Calderón, misma que está dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC).

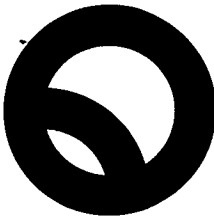
La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Racines y San Francisco, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la Calle **Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial** (desde la calle Racines, hasta la calle San Francisco), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Arq. Ramiro Inga, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto vial de la "**Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial**", en un tramo total de 247,84 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA PLAN PARCIAL:

Vía en proyecto que unirá las Calles Racines con la calle San Francisco, en una distancia total des eje a eje vial de 247,84 metros; ancho transversal 10.00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m a cada lado.



Administración Zonal
Calderón

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de la calle **Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial**, se verificó que atraviesa de Este a Oeste, afectando a varios predios por la regulación vial.

- **Área de Afectación Vial:** **2.819,63 m2**

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

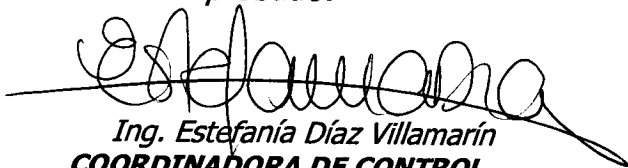
- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por la Sra. Mónica del Pilar Pulupa Simbaña, ingresada con hoja de control 2013-202546 del 15 de agosto del 2013.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No.437402 emitido el 26 de febrero del 2013, del predio No.677094 con clave catastral No.12715-01-012.
- Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial.
- Copia de cédula de identidad de los propietarios
- 1 Archivos digital en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 con la propuesta vial del **Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial.**

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

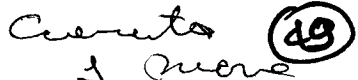
Atentamente,


Arq. Luis Gálvez González
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA (E)

Aprobado:


Ing. Estefanía Díaz Villamarín
COORDINADORA DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	04/11/2013	

Cuentos  49

Comisión

9 09/06/15

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 001950

Referencia: GDOC-2015-049845

Licenciado
Sergio Garnica Ortiz
CONCEJAL METROPOLITANO
Presente

Señor Concejal:

En atención al Oficio N°. 097-SGO-CMQ-2015 del 05 de marzo de 2015, mediante el cual requiere se aclare el informe emitido mediante Oficio N°. STHV-DMGT-0877 del 03 de marzo de 2015, relacionado con el trazado vial de la calle SUR-OESTE SANTA ROSA PLAN PARCIAL, ubicada en el barrio El Redín # 2, sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 013 del 04 de noviembre de 2013, y el Informe Legal N°. 019-2013 del 06 de noviembre de 2013, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda rectifica y deja insubsistente el informe emitido con Oficio N°. STHV-DMGT-0877 del 03 de marzo de 2015, y emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE SUR-OESTE SANTA ROSA (PLAN PARCIAL)
ENTRE CALLES SAN FRANCISCO Y RACINES**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u
LONGITUD: 247.84m.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

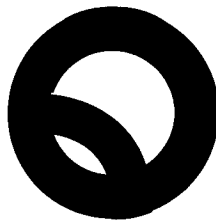
SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 3:42
08 JUN 2015	
FIRMA RECEPCIÓN: +R	
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 9:42

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 56 fojas útiles, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-04-28
Revisado:	Arq. Elizabeth Ortiz		2015/04/28

Jeaneth A.
2015-04-28

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: SANDRA BAIJEN
	FECHA: 4/ MAYO / 2015
HORA: 14:33	
FIRMA:	



Administración Zonal
Calderón

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°019-2013

BARRIO: EL REDIN N. 2
SECTOR: LLANO GRANDE
PARROQUIA: CALDERON
FECHA: 06-11-2013

1.- PETICIÓN.-

Con oficio de 13 de marzo del 2013, la señora Mónica del Pilar Pulupa Simbaña, solicita autorice a quién corresponda realizar el Trazado Vial de la calle Eduardo Racines y Calle Plan Parcial, ubicada en el barrio Redin No. 2 parroquia de Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicha solicitud, el Arq. Luis Gálvez González, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda (E) y la Ing. Estefanía Díaz Villamarín, Coordinadora de Gestión y Control Urbano; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.013 de 28 de octubre del 2013, mediante el cual informan que luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Racines y San Francisco, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de la Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial (desde la calle Racines hasta la calle San Francisco), para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Sur-Oeste Santa Rosa Plan Parcial, en un tramo total de 247,84 m de longitud, ubicado en el Barrio Redin No. 2, Parroquia Calderón; a fin de que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la Calle antes mencionada con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV-No.013 de 28 de octubre del 2013, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la

Autenticado

Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Dr. Gerardo Espinosa Sánchez.
SUBPROCURADOR ZONAL CALDERÓN

Me.

06-11-2013